

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

68

PRIMERO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación Integral de las Adicciones del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena su archivo definitivo.

SEGUNDO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Voluntad Vital Anticipada del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena su archivo definitivo.

TERCERO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXXIII al artículo 2º y el Capítulo IV BIS compuesto de los artículos 39, 38B, 39C, 39E, 39F y 39G de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena su archivo definitivo.

CUARTO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 16 BIS a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena su archivo definitivo.

QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, ambos de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el sólo efecto de su conocimiento y registro correspondiente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

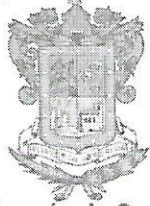
ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**



Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo


PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 68, mediante el cual se declara el archivo definitivo de cuatro iniciativas de Decreto turnadas a la Comisión de Salud y Asistencia Social.